

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 26/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores: JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n° 3 de la IIa. Circunscripción Judicial Dra. NÉLIDA EVE LEONE, solicita traslado a cargo similar en el Juzgado n° 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial.

II. Que la Secretaría a que se refiere la petición se encuentra vacante por renuncia del Dr. Roberto Dionicio Ceballos al ser éste designado Representante del Ministerio Público en la misma Circunscripción.

III. Que lo solicitado por la recurrente se encuentra avalado por el Dr. Nelson Oscar Pearson, titular del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial (fs. 2), por lo que en el caso se tiene por cumplimiento el requisito que establece el art. 48, inciso c) de la Ley 483.

IV. Que no existen impedimentos legales o reglamentarios que se opongan a lo peticionado, correspondiendo, en consecuencia, disponer el traslado de la funcionaria presentante designándola en el cargo de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar Secretaría de Primera Instancia en el Juzgado en el n° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, a la actual Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. NÉLIDA EVE LEONE (L.C. N° 2.984.202).

2º) Delegar en el señor Juez de Primera Instancia Dr. NELSON OSCAR PEARSON la facultad de recibir el juramento de ley que prescribe el art. 8º de la Ley 483, a cuyo efecto deberá designar la audiencia respectiva.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.